



Municipalidad Distrital

De Sachaca

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)

☎ (054) 233892 - Arequipa

Resolución de Alcaldía N° 094-2015-MDS

Sachaca, 11 de Febrero del 2015.

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Distrital de Sachaca, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento de Presupuesto por Resultados (PpR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad.

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) fue creado mediante Ley N° 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009; se incorpora en las Leyes de Presupuesto del Sector Público de cada año y se reglamenta anualmente mediante Decreto Supremo.

Que, se estima pertinente la designación del **Sr. Ángel Mario Luna Quiroz** como Gerente de Administración Tributaria, como Coordinador del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2015, con el propósito de dar cumplimiento al mismo.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º numeral 6 y el artículo 43º de Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DESIGNAR como Coordinador del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2015 por parte de la Municipalidad Distrital de Sachaca al **Sr. Ángel Mario Luna Quiroz** como Gerente de Administración Tributaria, con correo electrónico: angel.luna.aqp@hotmail.com teléfono personal 989189954 y el teléfono de la entidad (054) 233892.

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase